



Aguaray (S), 30 SEP 2022

RESOLUCION N° 1726 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa LA CASA DEL ARO S.A, que brindó el servicio de Repuestos Varios para los vehículos oficiales de la fuerza de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón N° 54 de Aguaray, mediante Pedido de Suministro N° 036014/22, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante pedido de suministro N° 036014/22 a través de la Empresa **LA CASA DEL ARO S.A CUIT N° 30-71746561-6**, se adquirió Repuestos Varios para el buen funcionamiento del Parque Automotor de la Fuerza de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón N° 54 de Aguaray, según Facturas N° 004-00003438.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado la Donación de Repuestos Varios para el buen funcionamiento del Parque Automotor de la fuerza de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón N° 54 de Aguaray y de esta manera contribuir para las instituciones que trabajan en beneficio de nuestro pueblo.-

58
Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

Art. N°1.- APROBAR la Donación de Repuestos Varios para el buen funcionamiento del Parque Automotor de la fuerza de Gendarmería Nacional perteneciente al Escuadrón N° 54 de Aguaray.-

Art. N°2.- AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa LA CASA DEL ARO S.A CUIT N° 30-71746561-6, con Domicilio legal en 9 de Julio 509, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-



RESOLUCION N° 1726 - 022

Art. N°3.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art. N°7.- De forma.-
vep.-

Sandra B. Fernández
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



Sarzer Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL